



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA POR LA QUE SE ANUNCIA LA HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL SORTEO PÚBLICO PREVISTO PARA RESOLVER POSIBLES CASOS DE EMPATE EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2019/2020

Las Resoluciones conjuntas de fecha 26 de marzo de 2019 de las Viceconsejerías de Política Educativa y Ciencia y de Organización Educativa por las que se dictan instrucciones, respectivamente, para el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten primer ciclo de Educación Infantil y para el proceso de admisión de alumnos en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2019/2020, recogen en ambos casos la celebración de un sorteo público que permita resolver posibles empates en puntuación entre varios solicitantes de plaza escolar. Ambas Resoluciones recogen que la Consejería de Educación e Investigación llevará a cabo dicho sorteo el 16 de mayo de 2019 de forma pública y en lugar y horario previamente anunciado.

A fin de facilitar el desarrollo del citado sorteo público, resuelvo:

Primero. El sorteo, que tendrá carácter único y común para ambos procesos de admisión, tendrá lugar en el Salón de Actos del Instituto de Educación Secundaria “Ramiro de Maeztu” a las 10 horas del 16 de mayo de 2019. El acceso al Salón de Actos se realizará por la entrada peatonal al complejo educativo situada en la C/ Serrano 127.

Segundo. Las personas interesadas en asistir al desarrollo del sorteo podrán solicitarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: subdireccion-inf-pri-esp@educa.madrid.org indicando en el Asunto: *Solicitud asistencia sorteo público admisión*, así como su nombre y dos apellidos, NIF, teléfono de contacto y relación con el proceso de admisión de alumnos que justifica su solicitud de asistencia.

Las solicitudes de asistencia serán individuales y podrán enviarse a partir de las 09:00 horas del lunes 6 de mayo hasta las 12:00 horas del viernes 10 de mayo. Las solicitudes de asistencia se atenderán por orden de llegada hasta completarse el aforo máximo de la sala (400 personas). Las solicitudes de asistencia recibidas dentro de plazo que no puedan ser atendidas por haberse completado el aforo máximo serán informadas de dicha circunstancia mediante correo electrónico.

Tercero. Como se describe en las citadas Resoluciones de 26 de marzo de 2019, el desarrollo del sorteo será el siguiente:



Comunidad de Madrid

- Se extraerán aleatoriamente cuatro bolas de un bombo que contenga diez, numeradas del 0 al 9. Antes de proceder a cada extracción se volverá a introducir, en su caso, la bola extraída con anterioridad.

- El resultado obtenido al colocar de izquierda a derecha, y en el mismo orden de extracción, las cifras a las que se refiere el párrafo anterior se dividirá entre diez mil. La cifra obtenida será más tarde incluida en el sistema integral de gestión educativa Raíces. Posteriormente, para resolver los posibles casos de empate que se produzcan en cada centro en los respectivos procesos de admisión de alumnos, la citada aplicación realizará las operaciones que se describen en ambas Resoluciones de 26 de marzo de 2019.

Cuarto. En representación de la Administración educativa asistirá el titular de la Dirección General de Educación infantil, Primaria y Secundaria o persona en quien delegue. Del resultado del sorteo se levantará acta por parte de los funcionarios de la Consejería de Educación e Investigación.

Quinto. El resultado del sorteo se hará público en la página web de la Comunidad de Madrid y será comunicado a las Direcciones de Área Territorial para su difusión a los centros sostenidos con fondos públicos.

Madrid, 02 de abril de 2019
El Director General de Educación
Infantil, Primaria y Secundaria

Juan José Nieto Romero